Señora

YAMILE RESTREPO RESTREPO
Supervisora de Secretaria de Seguridad y Convivencia

El suscrito Secretario de Seguridad y convivencia (E) JAIRO JIMENEZ LOPEZ, con base en la Ley 80 de 1993 y Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 y decreto de delegación municipal N° 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato o convenio:

Número del contrato:	ENV-10-09-0261-19
Dependencia:	Secretaria de Seguridad y convivencia
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Contratista:	EDISON DAMIAN HENAO AGUDELO
Identificación:	1036619630
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Valor del contrato IVA incluido:	$ 41437360
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades del supervisor[10]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

Se firma en Envigado, el 15 FEB 2019

JAIRO JIMENEZ LOPEZ
Secretario Seguridad y Convivencia (E)

YAMILE RESTREPO RESTREPO
Supervisor

[10] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.